## JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. CT-COMP-2025-008

## INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INICIAL

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE |
| NIT: | 800.099.206-8 |
| R. LEGAL: | JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO |
| CONTRATISTA: | YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS |
| NIT: | 74.081.046-4 |
| R. LEGAL: | YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS |
| CEDULA: | 74.081.046 DE SOGAMOSO |
| OBJETO: | REALIZAR SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE SEGURIDAD, PARA OPERARIOS Y AYUDANTES; Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ |
| DURACIÓN: | UN (1) MES |
| VALOR: | TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. ($32.493.750,00) |
| FECHA: | JUNIO 11 DE 2025 |

## INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO ADICIONAL

| | |
|---|---|
| PLAZO ADICIONAL: | QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO |
| VALOR ADICIONAL: | UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M. CTE. ($1.678.300,00) |
| FECHA DE ADICIONAL: | JULIO 09 DE 2025 |

CONSIDERACIONES:

1) Que a la fecha se hace necesario ejecutar mayor cantidad en algunos ítems, a las inicialmente contratadas, en algunos ítems, del contrato. 2) Que la supervisión del contrato ha solicitado al señor alcalde, se autorice a realizar el adicional, por las cantidades planteadas. 3) Que, ante el presente argumento y el visto bueno del supervisor, el alcalde municipal accede a la solicitud de adición al contrato para el cumplimiento del propósito estatal y garantizar el cumplimiento del mismo. 4) Que la adición se conviene dentro del plazo de ejecución. 5) Que la adición obedece al cambio de las circunstancias existentes al momento de la ejecución del contrato. 6) Que la presente adición no varía el

objeto ni la finalidad del contrato. 7) Que, en atención al principio general del derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar acuerdos que estimen pertinente, siempre que las mismas se adecuen al ordenamiento jurídico importante, la moral y las buenas costumbres. 8) Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos, modificatorios y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública. 9) Que existe disponibilidad presupuestal. En consecuencia, se viabiliza suscribir contrato adicional mediante el cual se modifica las cláusulas primera, tercera, cuarta y sexta, las cuales quedan así: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE SEGURIDAD, PARA OPERARIOS Y AYUDANTES; Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, adicionales:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,4 | Pantalón En Jean Hombre Talla 32 | UNIDAD | 3 | 83.450,00 | 250.350,00 |
| 1,5 | Pantalón En Jean Hombre Talla 34 | UNIDAD | 2 | 83.450,00 | 166.900,00 |
| 1,1 | Camisa En Jean Hombre Talla M | UNIDAD | 2 | 73.950,00 | 147.900,00 |
| 1,11 | Camisa En Jean Hombre Talla L | UNIDAD | 3 | 73.950,00 | 221.850,00 |
| 1,16 | Bota Pantanera Negra Talla 39 | UNIDAD | 1 | 73.950,00 | 73.950,00 |
| 1,17 | Bota Pantanera Negra Talla 40 | UNIDAD | 1 | 73.950,00 | 73.950,00 |
| 1,18 | Bota Pantanera Negra Talla 41 | UNIDAD | 1 | 73.950,00 | 73.950,00 |
| 1,29 | Impermeable De 2 Piezas Con Reflectivos Chaleco/Pantalón | UNIDAD | 3 | 89.950,00 | 269.850,00 |
| 1,31 | Barbuquejo Para Casco | UNIDAD | 5 | 12.450,00 | 62.250,00 |
| 1,32 | Extintores Multipropósito 20 Lb. | UNIDAD | 3 | 112.450,00 | 337.350,00 |
| | | | | **TOTAL** | **1.678.300,00** |

TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente adicional al contrato, para los efectos legales y fiscales es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M. CTE. ($1.678.300,00). CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento del contrato se prorroga en quince (15) día calendario más al inicialmente pactado. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 417 de julio 08 de 2025 expedido por la secretaría de hacienda, así:

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| 3201010010302-04 -124304-01-2402104-202500000001304 | Mantenimiento y Gastos operativos Fondo de maquinaria - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP L.D. | 1.678.300,00 |
| | **TOTAL** | **1.678.300,00** |

**Las demás clausulas no se modifican y continúan vigentes.**

Para constancia se firma en Labranzagrande a los nueve (9) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2025).
(Original firmado)

**JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO**
Alcalde municipal

**SANDRA LILIANA NIÑO MOARLES**
Supervisora del contrato